

Santiago, 26 de junio de 2025
Carta N° 51 CMF

HECHO ESENCIAL
Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes.
Inscripción en el Registro de Valores N°959

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1.449, Piso 8
Presente

Señora Presidente:

De conformidad con los Artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión, y debidamente facultado por el Directorio de Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes ("CCAF Los Andes"), comunico a Ud. la siguiente información, en carácter de hecho esencial respecto de CCAF Los Andes, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos:

Con esta fecha, Corporación Andina de Fomento ("CAF") otorgó un préstamo a CCAF Los Andes por un monto total, por concepto de capital, de USD 100.000.000 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América), con vencimiento final en el año 2030, en el marco de un contrato de préstamo regido por ley chilena, celebrado entre ambas instituciones con fecha 17 de junio de 2025 (el "Contrato de Crédito").

Los fondos provenientes del préstamo otorgado bajo el Contrato de Crédito se destinarán a financiar o refinanciar operaciones asociadas al régimen de crédito social, bajo el Marco de Financiamiento Social de CCAF Los Andes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

p.p. Tomás Zavala Mujica
Gerente General
p.p. Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes